

“AGÈNCIA VALENCIANA ANTIFRAU”



Informe de control financiero permanente

Ejercicio 2022 – Segundo Semestre

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN. ALCANCE DEL TRABAJO	3
2.- AUDITORIA FINANCIERA	3
2.1.- Principales magnitudes económicas del ejercicio 2022	3
2.2.- Importancia relativa	5
3.- DESARROLLO DEL TRABAJO Y RESULTADO D ELOS PROCEDIMIENTOS	5
3.1.- Área General	5
3.2.- Área de gastos de personal	6
3.3.- Área de acreedores y aprovisionamientos – gastos en bienes corrientes	7
3.4.- Área de deudores e ingresos	7
3.5.- Área de tesorería	8
3.6.- Área Patrimonial	8
3.7.- Área jurídica, provisiones para responsabilidades	8
4.- CONCLUSIONES	9



1.- Introducción. Alcance del trabajo

Las actuaciones de control han comprendido el control financiero y de cumplimiento de legalidad del ejercicio 2022 correspondiente a la entidad **Agència de Prevenció y Lluita contra el Fraude y la Corrupció de la Comunitat Valenciana** (en adelante, la *Agencia* o la *AVAF*); los objetivos y el alcance del trabajo permiten obtener evidencia suficiente y pertinente con el fin de fundamentar la opinión emitida en el presente informe. El trabajo ha sido llevado a cabo siguiendo las Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado.

En fecha 1 de diciembre de 2022 emitimos nuestro informe de legalidad realizado sobre el primer semestre del ejercicio 2022 y cuyas conclusiones no reproducimos en el presente informe.

A continuación, presentamos las conclusiones alcanzadas en el trabajo realizado sobre el segundo semestre de 2022, en la realización de la auditoría financiera de las cuentas anuales del ejercicio 2022.

2.- Auditoría financiera

2.1.- Principales magnitudes económicas del ejercicio 2022

A continuación, se muestran las principales magnitudes económicas del ejercicio 2022, según los estados financieros parciales recibidos:

Balance de Situación

<u>Activo</u>	2022	2021	<u>Pasivo</u>	2022	2021
Activo no corriente	162.186	208.272	Patrimonio neto	2.245.057	1.563.139
INMOVILIZADO INTANGIBLE	15.224	25.362	PATRIMONIO APORTADO	-	5.096
INMOVILIZADO MATERIAL	146.962	182.910	PATRIMONIO GENERADO	2.250.152	1.563.139
INVERSIONES FINANCIERAS A LP CON ENTIDADES DE GRUPO	-	-	Resultado de ejercicios anteriores	1.563.139	4.011.846
INVERSIONES FINANCIERAS A LP	-	-	Resultado del ejercicio	687.014	- 2.448.707
			SUBVENCIONES RECIBIDAS PDTES DE IMPUTAR A RDO	-	-
Activo corriente	2.400.506	1.618.016	Pasivo no corriente	-	-
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	104.601	-	PROVISIONES A LP	-	-
Deudores por operaciones de gestión	104.601	-	Pasivo corriente	317.635	263.149
Otras cuentas a cobrar	-	-	PROVISIONES A CP	-	-
Administraciones públicas	-	-	DEUDAS A CP	14.079	3.714
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes	-	-	DEUDAS CON ENTIDADES GRUPO A CP	-	-
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	-	-	ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR A CP	303.556	259.435
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	6.969	7.287	acreedores por operaciones de gestión	67.336	65.994
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	2.288.936	1.610.728	Otras cuentas a pagar	58	-
Otros activos líquidos equivalentes	-	-	Administraciones públicas	236.162	193.440
Tesorería	2.288.936	1.610.728	acreedores por administración ROE	-	-
TOTAL ACTIVO	2.562.692	1.826.288	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.562.692	1.826.288



Hemos planificado nuestro trabajo en base a una revisión analítica de los estados anteriores [I-100].

2.2.- Importancia relativa

Hemos estimado la cifra de importancia relativa mediante la aplicación de la Norma Técnica sobre evaluación de la Importancia Relativa de las auditorías de cuentas realizadas por la IGAE:

NTA-SP		
Se tomará el menor de (0,55% Obligaciones + 0,45% Activo) ó (3% Obligaciones) ó (0,75% Activo)		
0,75% Activo		19.220
3% Gastos	El menor de: ORN= 4.494.388 y de Gastos= 4.545.644	134.832
0,45% Activo + 0,55% Obligaciones o gastos		36.251
Importe de IR (mínimo de los anteriores)		19.220
Factores cualitativos correctores de la materialidad inicial:		
Naturaleza de la entidad	Organismo autónomo	19%
Control Interno	Bueno (bueno-normal-bajo)	1%
Importe de IR corregida para emisión de informe bajo NT Auditoría Pública		15.376

Cabe recordar que dicho importe se halla sujeto a modificaciones en función de los hallazgos detectados en el transcurso del trabajo. En este sentido, los incumplimientos de legalidad han sido valorados, en su caso, desde un punto de vista técnico, y no puramente cuantitativo, teniendo en cuenta su relevancia en la normativa vigente, por lo que la materialidad no se ha aplicado a estos supuestos.

3.- DESARROLLO DEL TRABAJO Y RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS

3.1.- Área general

Hemos preparado las hojas sumarias con los estados financieros de 2022 y las hemos trazado con los papeles de trabajo [I-100], además hemos verificado las operaciones aritméticas y la coherencia de los datos que se incluyen.

Hemos revisado el contenido de las cuentas anuales -incluida la información desglosada en la memoria- [I-106]; la memoria de las cuentas anuales no incluye toda la información exigida por la normativa contable; en particular, se han puesto de manifiesto los siguientes errores y omisiones de información:

- No se incluye el número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos; se informa del porcentaje según el género.
- No se incluyen los cuadros de movimientos -saldo inicial, altas, bajas, traspasos, amortización- del inmovilizado intangible y material.
- No se incluyen los cuadros de activos financieros y pasivos financieros.
- No se incluye información sobre el importe y características de las transferencias recibidas de la Generalitat Valenciana, cuyo importe es significativo, así como de sus condiciones y el criterio de imputación a resultados.
- No se incluye información sobre las operaciones no presupuestarias de tesorería deudoras y acreedoras.
- No se incluye información sobre el coste de las actividades ni sobre indicadores de gestión.

Llamamos la atención sobre el hecho de que la Agencia hasta 2022 (DA primera Ley 8/2021 PGV para



2022) no podía incorporar los remanentes de crédito al ejercicio siguiente por carecer de la habilitación legal que en este sentido sí se otorgaba a otras entidades adscritas a Les Corts. La no incorporación de remanentes de crédito por parte de la Entidad tenía el efecto de que su remanente de tesorería no se encontraba afectado a la financiación de ningún gasto, lo que unido al hecho de que la Entidad no se encuentre en ningún supuesto de los previstos en el artículo 45 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, determinaba que la totalidad de su remanente de tesorería debía ser liquidado o devuelto al Consell de la Generalitat.

Así, por esta Intervención se comprobó en ejercicios anteriores que la Entidad no había procedido a liquidar con el Consell de la Generalitat el importe del remanente de tesorería no afectado correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, lo cual se llevó a efecto durante el ejercicio 2021. De acuerdo con el criterio de esta Intervención, en 2021, una vez dictado el correspondiente acto de reconocimiento del gasto presupuestario, se realizó el asiento de cargo del gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial con abono a una cuenta de pasivo del balance por un importe de 3.787.793,15 euros correspondiente al remanente de tesorería reintegrable a la Generalitat de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, que fue abonado a la GV en fecha 28 de diciembre de 2021. [I-106].

En el ejercicio 2022, el 3 de junio, la Entidad ha reintegrado 1.300.534,58 euros correspondientes a los remanentes de tesorería de 2021 no incorporados al presupuesto de 2022, mediante acuerdo del Consell que aprobó su compensación con las transferencias a realizar por éste.

Finalmente, cabe reseñar que la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, mantiene la disposición adicional primera -idéntica a la de la citada Ley 8/2021 PGV 2022- que en el apartado 1 incluye a la Agencia entre las entidades que pueden incorporar los remanentes de presupuestos anteriores a los mismos capítulos presupuestarios en que estén consignados el 2022, y que en su apartado 3 establece que con anterioridad al 30 de marzo de 2023, tienen que reintegrar a la Generalitat la totalidad de los remanentes de tesorería, excepto aquellos que quedan vinculados por la aplicación de lo previsto en el apartado 1; el total a reintegrar asciende a la diferencia entre 2.134.304,49 euros (remanente de tesorería para gastos generales) y 345.779,37 (exceso de gastos comprometidos sobre obligaciones reconocidas netas en la liquidación del presupuesto de gastos de 2022).

A efectos comparativos del ejercicio 2022 con las cifras del ejercicio anterior 2021 hay que tener en cuenta el expresado reintegro en todas las citadas partidas de las cuentas anuales.

3.2.- Área de gastos de personal

Hemos realizado de forma satisfactoria los siguientes cuadros [II-1-300, IV-100]:

- Cuadre del resumen de nóminas del ejercicio con el correspondiente modelo 190 de retenciones de IRPF.
- Cuadre del resumen de nóminas del ejercicio con el gasto de sueldos y salarios contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Cuadre de las obligaciones reconocidas netas de retribuciones al personal del capítulo 1 del presupuesto con el gasto de sueldos y salarios contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

- Cuadre de los modelos 111 periódicos de ingreso de retenciones de IRPF con el modelo 190 resumen anual, y verificado su pago.
- Cuadre del importe de los Recibos de Liquidación de Cotizaciones (RLC) del ejercicio con las obligaciones reconocidas netas de cuotas sociales del capítulo 1 del presupuesto, y verificado su pago.
- Cuadre de las obligaciones reconocidas netas de cuotas sociales del capítulo 1 del presupuesto con el gasto de cargas sociales contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Hemos revisado la razonabilidad de la provisión, contabilizada a 31 de diciembre de 2022, por el sexto devengado -correspondiente al mes de diciembre de 2022- de la paga extraordinaria de verano de 2023 sin detectar desviación significativa.

3.3.- Área de acreedores y aprovisionamientos – gastos en bienes corrientes

Hemos realizado satisfactoriamente el cuadro de las obligaciones pendientes de pago en la liquidación del presupuesto con el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2022 [I-103]. Además, hemos realizado satisfactoriamente el cuadro entre el mayor presupuestario y la liquidación del presupuesto de gastos [II-305].

Hemos trazado satisfactoriamente los acreedores por conceptos no presupuestarios con la documentación soporte de estos -impuestos fundamentalmente- y su pago, en su caso, y con el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2022 [I-105, IV-100].

Hemos realizado una revisión analítica de la naturaleza de los gastos más significativos en aprovisionamientos (cuenta del resultado económico-patrimonial) – gastos en bienes corrientes (presupuesto de gastos capítulo 2), apoyada en la auditoria de cumplimiento de legalidad en materia de contratación administrativa –LCSP–, y de las variaciones más significativas experimentadas con respecto al ejercicio anterior [I-101].

Hemos realizado una revisión de las cuentas de mayor de gastos del ejercicio 2022, de la composición de la cuenta 413 y de las cuentas de mayor de gastos del ejercicio 2023, no hemos detectado la existencia de gastos devengados no contabilizados a 31 de diciembre de 2022. En el ejercicio 2021 detectamos un exceso de gasto provisionado a 31 de diciembre de ese año en la cuenta 413, de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, por importe de 2.491,15 euros -bimensualidad duplicada de acceso a internet- cuya anulación en 2022 debería haber supuesto un ingreso en el epígrafe de Resultados de ejercicios anteriores del Patrimonio Neto. [I-400].

3.4.- Área de deudores e ingresos

Hemos realizado de forma satisfactoria los siguientes cuadros [III-100]:

- Cuadre del presupuesto definitivo que consta en la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 con importe aprobado en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2022, y con las modificaciones del mismo habidas durante el ejercicio.
- Cuadre de los mayores presupuestarios con la liquidación del presupuesto.



- Cuadre del importe de derechos reconocidos por la transferencia de la Generalitat, con los ingresos recibidos de las mensualidades de pagos de la Generalitat y el pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2022, y verificado su cobro en la cuenta bancaria titularidad de la Entidad.

De acuerdo con la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la Entidad, la cuenta 750 “transferencias” debe recoger “los fondos o bienes recibidos por la entidad, sin contraprestación directa por su parte, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas”. Así, la AVAF ha recogido correctamente tales ingresos en el apartado 2.a.2) de la Cuenta de Resultado económico patrimonial. [III-200].

3.5.- Área de tesorería

Hemos obtenido de la Jefe de la Unidad de Gestión Económica de la AVAF, certificado de las dos cuentas bancarias abiertas en entidades financieras y del detalle de su operativa [VI-101].

Hemos obtenido de la entidad financiera, certificado del saldo a 31 de diciembre de 2022 de las citadas cuentas bancarias titularidad de la AVAF [VI-102] y hemos comprobado, con resultado satisfactorio, que su saldo está conciliado con el saldo contable que se recoge en el epígrafe de tesorería del balance a dicha fecha [VI-100] y el Acta de Arqueo [VI-103].

3.6.- Área patrimonial

Hemos obtenido los ficheros auxiliares que contienen el inventario valorado de la Entidad y los hemos cuadrado con la contabilidad, con resultado satisfactorio [VII-100]. Igualmente se ha efectuado un recálculo de las amortizaciones con resultado satisfactorio [VII-101], teniendo en cuenta que error del cálculo de la amortización de 2022 que la Entidad informa en dichas cuentas asciende, según nuestro recálculo, a unos 2.400 euros amortizados de menos.

3.7.- Área jurídica, provisiones para responsabilidades

Hemos obtenido informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos que confirma la existencia de veinte procedimientos judiciales en los que la AVAF es parte demandada; cuyo resumen de estado, valoración del riesgo de resolución desfavorable para la Entidad y comentarios sobre los efectos económicos sobre el patrimonio o presupuesto de la Agencia, resumimos en el siguiente cuadro: [I-600]

Nº procedimientos	Riesgo	Cuantificación económica
6	finalizado	Sin impacto económico
1	finalizado	Desestimatoria. Sin impacto económico. Sin costas.
1	finalizado	Finalizado favorablemente a la Agencia. No ha tenido ningún impacto económico
1	finalizado	Condena en costas por importe de 700€. Abonadas.
1	desestimatoria	Imposición costas por importe estimado de 125€
1	remoto	Un resultado desfavorable obligaría a la devolución de la cuantía de la sanción (5.001 € ya ingresada a la Agencia) con los correspondientes intereses legales
1	remoto	Asunto duplicado de otro por lo que es imposible una condena en el mismo
8	remoto	No produciría efectos económicos sobre el patrimonio o presupuesto de la Agencia, salvo los derivados, en su caso, del ingreso o pago de las costas judiciales si las hubiese
20		



CORTS VALENCIANES

4. CONCLUSIONES

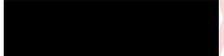
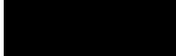
La Intervención de Les Corts, conforme al plan anual 2022 de control financiero permanente aprobado por la Mesa de Les Corts el 25 de enero de 2022 (AM 1987/X), ha realizado el control financiero de la Entidad Agència de Prevenció y Lluita contra el Fraud y la Corrupció de la Comunitat Valenciana.

Se ha comprobado que la Entidad refleja adecuadamente, en todos los aspectos significativos, su situación financiera, patrimonio y resultados a fecha del cierre del ejercicio 2022; todo ello, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Entidad.

El presente informe tiene carácter **definitivo** tras no haberse presentado alegaciones por la Agencia al informe provisional emitido por esta Intervención el pasado 19 de julio de 2023.

En Valencia a 15 de diciembre de 2023
La interventora de Les Corts


Firmado digitalmente por 



Fecha: 2023.12.15 14:35:45 +01'00'

Documento firmado electrónicamente